



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

DIVISIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MÉDICOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD

Requisitos de Renovación de Psicólogo (49)

- **45 horas Educación Continua.**
- Todo psicólogo tiene que recertificar desde el primer trienio (Resolución No. 182)
- No tiene límite en módulo, revista o internet. Estas se desglosan de la siguiente forma:
 - Cursos compulsorios:
 - **6 horas en Asuntos éticas, legales y profesionales de la psicología en PR. Modalidad presencial o sincrónico mediado por tecnología.**
 - **15 horas requeridas a todo profesional de la psicología que ofrezca servicios de evaluación, diagnóstico y tratamiento a las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA). (Resolución 2019-532 & OA 2019-405). Cualquier Modalidad.**
- Requisitos restantes.
 - ❖ **\$60.00 en Giro pagadero a nombre del “Secretario de Hacienda”, en ATH o Tarjetas de Crédito (no se acepta American Express)**
 - ❖ **Certificación Negativa de la Administración de Sustento de Menores (ASUME)**
 - ❖ **Certificado de Antecedente Penal de PR y del lugar donde reside si es fuera de PR. Ambos con menos de 30 días de haber sido expedidos.**

Se recomienda renovar su registro 90 días (3 meses) previos al vencimiento de su registro para evitar penalidades. Profesional con licencia vencida tiene que comunicarse a nuestras oficinas. **Si por alguna razón no está ejerciendo su profesión podrá solicitar Inactivación** llenando el Formulario de Inactivación en o antes de su vencimiento.

NOTA: DEBE DE TRAER TODOS LOS DOCUMENTOS IMPRESOS

División de Registro

FDR/ 2025/02/21



PO BOX 10200 SAN JUAN PR 00908-0200

(787) 999-8989 ext. 6515 / 6516



www.salud.pr.gov